



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 6/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Rosa Sánchez Fernández contra Eborá Moda Textil, S.L., Fogasa sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de la Magistrada-Juez Sr/Sra. doña Cristina Peño Muñoz

En Talavera de la Reina, a once de septiembre de dos mil diecinueve.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución auto de extinción de relación laboral a favor de la parte ejecutante; María Rosa Sánchez Fernández, frente a Eborá Moda Textil, S.L., fogasa parte ejecutada, por importe de 20.660,36 euros en concepto de principal, más otros 2.066,03 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Letrado de la Administración de Justicia, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

a) Declarar al ejecutado Eborá Moda Textil, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 20.660,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Eborá Moda Textil, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina, a 13 de septiembre de 2019.-El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-5485